



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0582-R-2022  
PIURA, 11 de abril de 2022**

VISTO

El expediente N° 000028-8301-22-5, de fecha 13 de febrero de 2022, remitido por el Dr. AFRANIO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA, Director (e) de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°044-2022-UNP UBS/DBU/UNP de fecha 10 de febrero de 2022, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Piura, alcanzó la propuesta de documento: PROYECTO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE FORMATO ACTUALIZADO DE FICHA SOCIOECONÓMICA A APLICAR A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, la misma que deberá ser revisada, analizada, ratificada, rectificadora por las áreas que su despacho disponga derivar, salvo mejor parecer. Con la presentación, se proyecta realizar un estudio completo de la situación en los aspectos que permitan contar que orienten a brindar beneficios a los estudiantes que realmente lo necesitan, así como evitar la interrupción de sus estudios. (...);

Que, con Oficio N°246-VR.ACAD.-UNP-2022 de fecha 07 de abril del 2022, el Vicerrector Académico (e), remite el Proyecto de Institucionalización de Formato Actualizado de ficha socioeconómica a aplicar a estudiantes de la UNP, alcanzando por la Dirección de Bienestar Universitario, a fin que emita opinión de acuerdo a las competencias de su representada;

Que, con Oficio N°234-2022-OCAJ-UNP de fecha 11 de abril del 2022, el Jefe de la Oficina de Central de Asesoría Jurídica, recomienda, declarar PROCEDENTE el Proyecto de Institucionalización de Formato Actualizado de ficha socioeconómica a aplicar a estudiantes de la UNP alcanzado por el Director de Bienestar Universitario;

Que, la Ley N°30220, Ley Universitaria; en su artículo 126, regula:  
Bienestar Universitario. -

Las Universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación.  
(...)

Que, el artículo 127 de la Ley N°30220, señala:  
Becas y programas de asistencia universitaria. -  
(...)

En las universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación y otros.  
(...)

Que, el artículo 100 de la Ley N°30220, regula:  
Derechos de los estudiantes. -  
Son derechos de los estudiantes:  
(...)

100.10 Utilizar los servicios académicos y de bienes y asistencia que ofrezca la institución universitaria.

Que, el artículo 322 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, señala:  
Artículo 322. Son derechos de los estudiantes de la Universidad Nacional de Piura los siguientes:  
(...)  
322.10 Utilizar los servicios académicos de bienestar, asistencia, asesoría jurídica becas completas y parciales y otros que se implementen con sujeción a los reglamentos establecidos  
(...)

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N°27444, establece dentro de sus aplicaciones legales en su Artículo IV - Principios del Procedimiento Administrativo: Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas.

Que, el inciso 3) del artículo 175º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0582-R-2022**  
**PIURA, 11 de abril de 2022**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – APROBAR, el “PROYECTO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE FORMATO ACTUALIZADO DE FICHA SOCIOECONÓMICA A APLICAR A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Se anexa: Proyecto de Institucionalización de Formato Actualizado de Ficha Socioeconómica a Aplicar a Estudiantes de la Universidad Nacional De Piura

c.c: RECTOR, VR.ACAD.,DGA,OCAJ,BU,ARCHIVO (02)  
07copias/PCCB

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
-----  
Dr. Edwin Omar Vences Martinez  
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
-----  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

## PROYECTO DE FICHA SOCIOECONOMICA A INSTITUCIONALIZARSE EN EL AÑO 2022 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

### 1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS: ..... NOMBRES.....  
FECHA DE NACIMIENTO.....DNI..... ESTADO CIVIL: Casado ( ) Divorciado  
( ) Viudo ( ) Soltero/a ( ) Unión Libre ( ) Edad: .....  
GENERO: Masculino ( ) Femenino ( )  
Lengua Materna: ..... Religión..... Etnia .....  
LUGAR DE NACIMIENTO: Distrito..... Prov..... Dpto.....  
TELÉF. CELULAR: ..... Movistar ( ) Claro ( ) TELÉFONO FIJO.....  
Tipo de Sangre: ..... Cuenta con Vacunas contra el /a: COVID 19: 1ª ( ) 2ª ( ) 3ª ( )  
Influenza ( ) Hepatitis B ( ) Antitetánica Si ( ) No ( ) Otras ( ) Especifique .....  
Correo electrónico personal .....  
En caso de emergencia comunicarse con: .....  
Teléfono Fijo: ..... Teléfono Celular.....  
Nombre del Tutor o Persona responsable de la Manutención: .....  
Teléfono Fijo..... Teléfono Celular.....  
Dirección.....Centro de Trabajo.....  
El estudiantes es: Huérfano de Padres ( ) Huérfano de Padre ( ) huérfano de Madre ( )  
Ninguna de las anteriores ( )

### DATOS DE LOS PADRES BIOLÓGICOS

Apellido y Nombre del Padre .....	Apellido y Nombre del Madre .....
DNI Nª ..... Correo electrónico .....	DNI Nª ..... Correo electrónico .....
Vive con el Estudiante SI ( ) NO ( )	Vive con el Estudiante SI ( ) NO ( )
En caso de responder NO, especifique el motivo .....	En caso de responder NO, especifique el motivo .....
En caso de ser padres separados especifique el tiempo .....	En caso de ser padres separados especifique el tiempo .....

### 2. DATOS ACADÉMICOS

FACULTAD / ESCUELA PROFESIONAL .....

Año y Modalidad de Ingreso: ..... Código Universitario .....

Ciclo de Estudios ..... Nª Créditos aprobados.....

Nª Créditos Desaprobados..... Nª Créditos Inscritos Ciclo anterior .....

¿Estudia otra Carrera Profesional fuera de la UNP? SI ( ) NO ( )

Nombre de la Institución.....

Estatal ( ) Privada ( ) Otro ( )

Colegio del que proviene: Nacional ( ) Particular ( ) Parroquial ( )

Nombre del Colegio de Procedencia:..... Lugar.....

Es beneficiario de los servicios que ofrece la Universidad Nacional de Piura, como:

Beca 18 ( ) Beca Continuidad ( ) 1er y 2do Puesto ( ) Servicio Alimentación ( )

Servicio Internet ( ) Otros ( ) Especifique Tipo de Beca y Periodo .....

¿Ha solicitado Beca últimamente? Si ( ) No ( )

Si la respuesta es Si, especificar: Tipo de beca .....

Cuenta con Clasificación SISFOH: Pobre Extremo ( ) Pobre ( ) No Pobre ( ) No cuenta: ( )

### 3. DATOS DE DOMICILIO

DIRECCIÓN DONDE VIVE EL ESTUDIANTE: .....

Indicar: AAHH, Urb., Centro Poblado, Dpto/interior, Mz, Lote Nª, Block, Distrito, Provincia, Departamento)

Referencia de ubicación: Barrio (o sector): .....Calle principal.....



El domicilio donde radicarás mientras estudias es el mismo donde vive tu familia? SI ( ) NO ( )

Si su dirección no clasifica en las alternativas, favor indíquela en el siguiente espacio:

Teléfono de domicilio .....

SI PROCEDE DE OTRA CIUDAD, POR FAVOR INGRESAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

DISTRITO: .....PROVINCIA: .....DPTO.....

DIRECCIÓN DE SU VIVIENDA DE ORIGEN: .....

Telf. Domicilio: .....

Si su dirección no clasifica en las alternativas, favor indíquela en el siguiente espacio:

#### 4. DATOS DEL GRUPO FAMILIAR (inclúyase el estudiante)

¿El estudiante es cabeza de familia?: SI ( ) NO ( )

¿El estudiante Trabaja?: SI ( ) NO ( )

Situación Laborar del estudiante: Negocio Propio ( ) Empleado ( ) Desempleado ( ) Trabajo

Ocasional ( ) Otros ( ) Especifique .....

Nombre de la empresa donde trabaja el estudiante .....

Tipo de trabajo que realiza ..... Ingreso Mensual S/. .....

¿El estudiante depende económicamente de sus padres u otras personas? SI ( ) NO ( )

El estudiante vive con ambos padres ( ) Padre ( ) Madre ( ) Hijos ( ) Abuelos ( ) Tíos ( ) Espos/a

( ) Solo/a ( ) Otros ( ) Especifique .....

El estudiante depende económicamente del ingreso por Judiciales: SI ( ) NO ( )

El estudiante cuenta con acceso a internet en su casa SI ( ) NO ( ) Cuenta con computador SI ( ) NO ( )

Medio de transporte que utiliza el estudiante para trasladarse a la Universidad .....

El estudiante es miembro de algún grupo/taller/equipo/otro: deportivo ( ) musical ( ) arte ( ) comunicación ( ) Otro.....

DATOS ADICIONALES (Si el estudiante desea ampliar o especificar esta información)

#### COMPOSICIÓN FAMILIAR

Numero de personas que conforman el grupo familiar

Nombres y Apellidos	Edad	Est. Civil	Parentesco	Grado Instruc.	Estudia o Trabaja	Alguno presenta discapacidad

El grupo familiar con vinculo laboral colaboran con ingresos de manera permanente: ( )

Temporal ( ) Casi nunca ( ) Otros ( ) especifique.....

El estudiante es hijo de Trabajador Docente-Administrativo de la Universidad Nacional de Piura SI ( ) NO ( )

El grupo familiar comparte en el tiempo libre, momentos de recreación para: Hacer deportes ( )

Ver Televisión ( ) Visitar a familiares ( ) Realizar quehaceres domésticos ( ) Descansar ( )

No se reúnen con la familia ( ) Otro ( ) Especificar .....

#### 4.1 SITUACIÓN DE SALUD DEL GRUPO FAMILIAR:

¿Existe algún problema de salud grave en el grupo familiar? SI ( ) NO ( )

PROBLEMA (especifique por favor) .....

PARENTESCO DE QUIEN LO PADECE.....

El estudiante tiene algún tipo de discapacidad: SI ( ) NO ( )

Indique cuál: .....

(Física: motora, Mental: por déficit de atención o asociada a la hiperactividad u otras, Otras)

La discapacidad del estudiante fue: Nació con ella ( ) fue resultado de una enfermedad / accidente ( )

Antigüedad de la discapacidad ..... Tratamiento que sigue.....

Condiciones especiales que requiere para su atención.....

¿Cuenta con Carné de CONADIS? SI ( ) NO ( )

El estudiante padece de alguna enfermedad o sigue tratamiento: SI ( ) NO ( )





**DECLARACION DE VERACIDAD DE DATOS**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad que la información proporcionada a la Universidad Nacional de Piura, corresponde a nuestra realidad socioeconómica.

Autorizamos expresamente a la Universidad Nacional de Piura para que obtenga de cualquier fuente de información los datos verídicos de lo expresado anteriormente, aceptando a la vez que, al detectarse falsedad en la presente, pierdo todos los beneficios que ofrece la universidad durante mi permanencia en la carrera profesional que sigo.

*NOTA : NO SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE FICHA CON DATOS INCOMPLETOS E ILEGIBLES , DATOS FALSOS INVOLUNTARIOS Y PREMEDITADOS, LLENADO INCORRECTO A LOS DATOS SOLICITADOS, CON ERRORES ORTOGRAFICOS, HOJAS MANCHADAS O CON ENMENDADURAS, EN OCASIÓN DE LA PRESENCIALIDAD*

*EL PRESENTE ES REQUISITO PARA OTORGAMIENTO DE CUALQUIER BENEFICIO QUE SOLICITE EL ESTUDIANTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA*

Piura, .....de..... de 202\_\_

-----  
**FIRMA DEL ESTUDIANTE**

DNI:

-----  
**FIRMA DEL CÓNYUGE**

DNI:

-----  
**FIRMA DEL PADRE**

DNI:

-----  
**FIRMA DE LA MADRE**

DNI:

-----  
**FIRMA DEL APODERADO**

DNI:

**VALIDACION DE FICHA SOCIOECONOMICA POR: SI ( ) NO ( )**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO**

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**AREA SERVICIO SOCIAL**

**UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL - DBU - UNP**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”

## PROYECTO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE FORMATO ACTUALIZADO DE FICHA SOCIOECONÓMICA A APLICAR A ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

### JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Bienestar Social de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Piura, es responsable de planificar, organizar dirigir y ejecutar programas y acciones de bienestar social hacia la comunidad universitaria; desarrolla diagnósticos socioeconómicos de sus integrantes para las propuestas de lineamientos y políticas en la universidad; dirigidas a los alumnos usuarios de los diversos servicios complementarios que ofrece a la comunidad universitaria.

Estando en una situación de salud a nivel mundial que ha conllevado a la modificación de las formas de trabajo y de atención a los estudiantes cuya situación de vida personal y social ha sido cambiada por los efectos producidos por la pandemia; la Universidad Nacional de Piura, deberá adecuar su normativa, directivas, y documentos oficiales tanto académicos como administrativos a esta nueva realidad teniendo en cuenta la inclusión de las disposiciones sanitarias emanadas por el gobierno y la universidad.

Asimismo, existen antecedentes de formato de ficha socio económica que ha sido la base para proponer la aprobación de un nuevo formato de Ficha Socioeconómica la que será evaluada para el otorgamiento de beneficios a los estudiantes de la Universidad Nacional de Piura (UNP); la presente exige nuevos datos y esta adecuada a la nueva realidad, teniendo los estudiantes; de manera obligatoria dar respuesta a cada una de las preguntas que se solicitan en ella para su evaluación.

### OBJETIVO

- Presentar ante la autoridad el nuevo formato de ficha socioeconómica a ser aplicada a los estudiantes, para su institucionalización a partir del año 2022
- Lograr la actualización de los datos que consigna al momento de su ingreso y/o matrícula en la Universidad Nacional de Piura, a través aplicación de la ficha Socioeconómica actualizada. en todos los procesos académicos que realicen los estudiantes.
- Intervenir oportunamente en la problemática socio económica de los estudiantes identificados con vulnerabilidad socioeconómica, evitando que se convierta en causa de deserción estudiantil, repercutiendo negativamente en alcanzar las metas propuestas por la universidad.
- Contribuir al mejoramiento de los niveles de pobreza de los estudiantes de la universidad.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

### META

- Aplicar, Conocer, sistematizar, evaluar la situación socioeconómica de los estudiantes ingresantes y regulares y postulantes a los beneficios otorgados por el gobierno y universidad en un 100 %

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

#### DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL NUEVO FORMATO. -

Ficha Socioeconómica. Es la declaración de propiedad o ausencia de bienes y servicios en un hogar. En ella se incluye información de todo tipo; carga familiar, idioma, grado de instrucción, religión, etc.- Y de otro lado al ser aplicada al estudiante y/o Jefe de familia se obtiene información económica, organizativa, laboral, ingresos, gastos y otros concernientes a la dinámica económica de los integrantes de una familia

La Unidad de Bienestar Social, presentara ante la Dirección de Bienestar Universitario el nuevo formato de ficha socioeconómica a aplicar a partir del año 2022 a los estudiantes de la Universidad Nacional de Piura, con el fin de que se gestione ante la autoridad su aprobación mediante documento resolutivo que formalice su institucionalización en la entidad.

La Unidad de Bienestar Social **solicitará** a la Dirección de Bienestar Universitario se gestione ante el Vice Rectorado Académico disponga a las dependencias a su cargo como: Dirección de Servicios Académicos. (Unidad de Registros Académicos), Dirección de Admisión en caso de corresponder, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales. Facultades, y otros, la intervención y facilidades al personal designado de la Unidad de Bienestar Social y dentro del cronograma académico; en la aplicación del nuevo formato de ficha socioeconómica a los estudiantes de la Universidad Nacional de Piura.

La Unidad de Bienestar Social solicitará a la Dirección de Bienestar Universitario se gestione ante el Vice Rectorado Académico disponga a las dependencias a su cargo que, el pedido de información de los datos académicos de los estudiantes, que permitan la evaluación en la postulación a los servicios complementarios, así como las convocatorias a cualquier beneficio que otorgue el gobierno y la universidad, sean alcanzados oportunamente a fin de que se trabaje con datos oficiales en esta unidad.

El personal adscrito a la UBS/DBU/UNP y designado para la aplicación de la ficha, se pondrá a disposición ante las áreas y en las fechas consignadas por la programación académica y según los cronogramas para postular a los servicios complementarios que se ofrecen, a efectos de recabar información mediante la aplicación de la ficha socioeconómica.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

### DEL ACOPIO DE LOS FORMATOS CON INFORMACIÓN

La Unidad de Bienestar Social publicara formato de ficha socioeconómica vía web y será devuelta por el estudiante bajo el mismo conducto mientras los procesos académicos se sigan llevando de manera virtual. En ocasión de la presencialidad el estudiante seguirá ingresando a la página web para el llenado de ficha y lo entregará de manera presencial al personal designado, en las fechas programadas por el vicerrectorado académico y contando con la información, se procederá a:

- Establecer mecanismos de coordinación profesor-alumno-asistente social para identificar problemas socioeconómicos del estudiante universitario
- Dirigir el proceso de registro de fichas de socioeconómicos de alumnos ingresantes y regulares; así como conservación y actualización del archivo socioeconómico de los estudiantes.
- Elaborar estadísticas de variables específicas del aspecto socioeconómico /de los estudiantes para facilitar el análisis. Absolver consultas socioeconómicas realizadas por el alumno universitario
- Analizar la postulación de los estudiantes al servicio de alimentación, y por tratarse de un servicio inherente a la Unidad de Bienestar Social, el proceso de selección de alumnos para el uso del servicio de Comedor Universitario se llevará internamente a través del área de servicio social.
- otorgar oportunamente el apoyo mientras dure su estancia en la Universidad Nacional de Piura coadyuvando a garantizar la continuidad y la culminación de sus estudios.

### DEL ANÁLISIS, REVISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA FICHA SOCIOECONÓMICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

En esta etapa se procederá a través del Área de Servicio Social, a efectuar el ordenamiento de la información recopilada para su estudio, calificación y categorización social individualizada a través técnicas sociales cualitativas y cuantitativas a utilizar, para:

- Revisión y Sistematización de la información enviada por los estudiantes vía página web institucional
- El Área de Servicio Social debe, entre otros: Efectuar el trabajo de análisis de la información declarada, para conocer los niveles socioeconómicos de los usuarios que demandan servicios de la UNP, así como conocer los niveles de ingresos ocupacionales de los estudiantes.
- Determinar la población usuaria más necesitada y vulnerable que requiere ser atendida.
- Conocer el alcance territorial de los beneficios otorgados por la UNP a nivel local y nacional.
- Realizar el archivo de fichas por Facultades/Escuelas Profesionales, lugar de procedencia del estudiante, condición económica, rendimiento académico y otros, para la ubicación rápida y oportuna.
- Realizar Visitas domiciliarias virtuales y/o presenciales,
- En ocasión de presencialidad los estudiantes cuyas fichas tienen observaciones, serán visitados en sus domicilios por el área de Servicio Social a través de las Asistentes Sociales de la UBS/DBU/UNP



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Efectuar el cronograma de visitas, evaluación y de las entrevistas de acuerdo con los criterios adoptados por la dirección.
- Evaluar y ponderar manualmente las necesidades de los estudiantes y de los beneficios solicitados.
- Validar la ficha socioeconómica por el área de servicio social y apertura de expediente para cada estudiante en físico y virtual

### **DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS, PARA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS PRESENTADAS POR ESTUDIANTES DE LA UNP. -**

Las solicitudes de pedido de información a la Unidad de Bienestar Social, de estudiantes de la UNP, por parte de las dependencias, será canalizada a través de mesa de partes de la unidad y se procederá a derivarla al área de servicio social para su atención, debiendo las dependencias ser específicas y concretas en sus pedidos.

El plazo para resolver el envío de la información será de 48 horas, contados a partir del día siguiente de recepcionado la solicitud, a excepción de aquellas que ameritan respuesta inmediata para la toma de decisiones.

Para el caso de becas para pasantías nacionales e internacionales, solo se enviará la información socioeconómica relacionada a situación académica del estudiante sin pronunciarse sobre otros aspectos.

Para el caso de becas para Beneficio de Alimentación, se tomará en cuenta si el estudiante cuenta con clasificación socioeconómica de Pobre extremo y Pobre y en caso de no contar con CSE, se procederá a evaluar otros aspectos adicionales al rendimiento académico y visitas domiciliarias virtuales, como número de hermanos que también estudian en la UNP, Lugar de procedencia y otros; a fin de garantizar que el servicio que se ofrece vaya específicamente a quienes lo necesitan.

Para el caso de becas para Beneficio de Servicio de Internet, solo accederán al servicio, los estudiantes que cuentan con clasificación socioeconómica de Pobre extremo y Pobre y se priorizará a aquellos cuyo lugar de procedencia se ubique en lugares apartados de la ciudad de Piura y aquellos que no cuentan con CSE, se evaluará lo siguiente: haber realizado estudios en el semestre anterior, estar con matrícula vigente al momento de la solicitud, acatar el procedimiento de uso del servicio y otros especificados en formatos adicionales a llenar en el momento de la aprobación como beneficiario del servicio.

Para cualquier otro tipo de becas se procederá a revisar la ficha socioeconómica del estudiante y previo informe del área de Servicio Social, se continuará enviando informe al área solicitante, así como lo que determine la dirección de Bienestar Universitario, Vicerrectorado Académico y otras autoridades de la universidad Nacional de Piura





## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

### **RESPONSABLES**

Son responsables de las principales actividades como: aplicación, sistematización, elaboración de informes y otros será en conjunto: Área de Servicio Social, Unidad de Bienestar Social, Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Piura.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución para la implementación de la Ficha Socioeconómica Virtual en el Área de Servicio Social de la Unidad de Bienestar Social DBU/UP, será a partir de la emisión del documento resolutivo de aprobación de la institucionalice de la ficha socioeconómica y de acuerdo con los cronogramas de los procesos académicos aprobados por la institución.

### **PRESUPUESTO**

La presente propuesta no genera gastos en el presupuesto institucional de la UNP.

### **CRONOGRAMA**

Con la institucionalización de la propuesta de ficha socioeconómica, se programará de acuerdo con el cronograma académico aprobado en la institución. Según las actividades desarrolladas líneas arriba.

Piura, 10 de febrero de 2022